



U N I V E R S I D A D
COMPLUTENSE
M A D R I D

***MODELO DE MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL
REGLAMENTO (UE) 2016/679, GENERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) PARA PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN***

**CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A VARIOS CENTROS DE
CARÁCTER CIENTÍFICO PARA [EL PROYECTO A QUE SE REFIERA LA
CONVOCATORIA]**



ÍNDICE

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO
2. TIPOLOGÍA DE DATOS
3. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS
4. ALINEAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL RGPD
5. MODELO DE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO: MEDIDAS
6. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS IMPLEMENTADAS
7. NIVEL DE RIESGO DE UN TRATAMIENTO

Instrucciones de cumplimentación:

En cada uno de los siguientes apartados deberán consignarse los datos referidos al proyecto propuesto.

Únicamente se tendrá en cuenta a efectos de valoración del proyecto la información aportada por el solicitante en la presente Memoria técnica del proyecto. Por tanto, no se tendrán en cuenta ningún enlace que se incluya en la Memoria para ampliar la información (enlaces a páginas web, videos, o cualquier repositorio web).

La memoria presentada no podrá exceder el número de páginas indicadas para cada apartado. Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm). Se deberá respetar el formato de la plantilla propuesta y la extensión máxima de las secciones indicada. Una vez cumplimentado el documento, deberá presentarse en formato de documento PDF. El formato de texto deberá cumplir las siguientes especificaciones: tamaño mínimo de 11 puntos e interlineado sencillo, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color siempre que resulten legibles.

El encabezado y pie de página de este documento deberán cambiarse por los logos e información de las entidades solicitantes, no pudiendo figurar ni logos ni referencias del Ministerio y/o alguno de sus departamentos.



Mediante esta Memoria se deberá acreditar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) para el Proyecto de Investigación.

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Razón social de la entidad:	<i>[Razón social de la entidad]</i>
NIF de la entidad:	<i>[NIF]</i>
Título de proyecto:	<i>[Título de proyecto]</i>

2. TIPOLOGÍA DE DATOS

[En este apartado deberá clicar los datos que se van a recabar]

Identificativos

- Nombre y apellidos
- DNI/NIE/CIF/Pasaporte
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Dirección postal o electrónica
- Número de la seguridad social o mutualidad
- Dirección IP
- Imagen
- Voz
- Firma manuscrita
- Firma electrónica
- Marcas físicas
- Otros

--

Características personales

- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Edad
- Género
- Nacionalidad
- Lengua paterna/materna
- Estado civil
- Características físicas o antropométricas
- Otros

Circunstancias Sociales

- Alojamiento/vivienda
- Situación familiar
- Propiedades/posesiones
- Aficiones/etilo de vida
- Pertenencia a asociaciones, organizaciones, clubes...
- Licencias, permisos y autorizaciones
- Otros

Académicos y profesionales

- Formación/Titulaciones
- Historial académico
- Experiencia profesional
- Pertenencia a Colegios y Asociaciones Profesionales
- Otros

Detalles de Empleo

- Empresa
- Puesto de trabajo
- Categoría Laboral
- Cuerpo/Escala
- Vida laboral
- Permisos, licencias, situaciones administrativas
- Altas y bajas laborales
- Paro
- Otros

Económicos y financieros

- Ingresos y rentas
- Inversiones inmobiliarias
- Bienes patrimoniales
- Créditos/préstamos/hipotecas
- Datos bancarios
- Datos de la nómina
- Planes de pensiones
- Solvencia económica
- Otros

3. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

[En este apartado igualmente se deberá clicar los datos que se van a recabar]

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS PERSONALES

- Origen étnico o racial
- Opiniones políticas
- Convicciones religiosas o filosóficas
- Afiliación sindical
- Genéticos
- Biométricos
- Salud, incluidas situaciones de discapacidad con o sin diagnóstico
- Vida sexual
- Orientación sexual
- Condenas o infracciones penales
- Sanciones o infracciones administrativas
- Situaciones de exclusión social
- Situaciones de especial vulnerabilidad (niños, ancianos, víctimas de violencia de género...)

4. ALINEAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL RGPD

[En este apartado deberá acreditarse la forma en que se realizará el alineamiento con los 6 principios establecidos en el Capítulo II del RGPD:

1. *Licitud, lealtad y transparencia.*
2. *Limitación de la finalidad (especificación del propósito).*
3. *Minimización de datos.*
4. *Exactitud.*
5. *Limitación del plazo de conservación.*
6. *Integridad y confidencialidad.]*



5. MODELO DE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO: MEDIDAS

1) Los tratamientos se realizarán con arreglo a la normativa de protección de datos y, en particular de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.7 del RGPD, D./D^a....., IP del proyecto....., Profesor *[incluir categoría]*.....del Departamento de de la Universidad Complutense de Madrid ostenta la condición de Responsable del tratamiento objeto de su investigación, y en su virtud asume las obligaciones y responsabilidades derivadas de los tratamientos efectuados en el marco del citado Proyecto.

3) Los datos se recopilarán con el consentimiento informado y expreso de cada sujeto fuente al momento de obtenerlos, proporcionando con carácter previo la información obligatoria para garantizar la transparencia y el respeto de los derechos de los interesados.

4) La información ofrecida a los sujetos fuente para la recopilación de datos, incorporará la información relativa al ejercicio de los derechos.

[A continuación, en este apartado se justificará el respeto al modelo de responsabilidad y cumplimiento establecido basado en la responsabilidad proactiva (“accountability”), y cuyos elementos rectores, según el Capítulo IV del RGPD, son:

- ✓ *La identificación de una responsabilidad en el tratamiento.*
- ✓ *El análisis del riesgo para los derechos y libertades.*
- ✓ *El estudio de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento con respecto a su finalidad.*
- ✓ *El despliegue de medidas para la gestión del riesgo, medidas de privacidad por defecto y desde diseño, medidas de seguridad, de gestión de incidentes, etc.]*

6. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS IMPLEMENTADAS

[En este apartado se especificarán las medidas concretas adoptadas para el tratamiento de datos en el marco del Proyecto. A continuación, se sugieren las medidas que, en principio, deberían adoptarse en todo tratamiento, sin perjuicio de la adecuación a cada proyecto concreto]

1) Los datos del proyecto habrán sido sometidos a un proceso de pseudonimización antes de ser compartidos con los investigadores de la UCM, con la atribución de códigos de sustitución de los datos identificativos, de modo que la información sobre la identidad de los afectados solo será accesible a un número reducido de personas (como regla, solo al coordinador del proyecto en la Universidad de XXXXXXX, y en ningún caso a los demás investigadores, incluidos los de la UCM).

2) Todos los datos relevantes para el estudio serán recogidos y almacenados cumpliendo con la normativa de protección de datos vigente. Se garantizará que la información - sin restricciones- sea tratada de manera confidencial.

Los datos permanecerán en un archivo codificado y se analizarán globalmente (no de forma individual). Los datos adquiridos y compartidos con la UCM no contendrán información sensible *[en caso contrario, si se utilizan datos sensibles, se especificarán]*, se utilizarán únicamente con un propósito de investigación y no serán cedidos a terceros. Los datos se conservarán durante X años y después serán bloqueados a efectos de poder probar los resultados de la investigación y con el fin de maximizar la transparencia y la fiabilidad de los datos.

3) Cuando los fines de investigación para los cuales el responsable recabó los datos personales no requieran o ya no requieran la identificación de los sujetos fuente, se conservarán sin los datos de identificación con la única finalidad de cumplir el RGPD y favorecer la reutilización sin riesgo de reidentificación.

4) Todos los participantes del equipo de investigación firmarán un compromiso de confidencialidad en el que se comprometen a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento en la ejecución del proyecto.

6) Los tratamientos se realizarán en la UCM, de conformidad con su política de protección de datos y de seguridad de la información, observándose, entre otras, las siguientes medidas de seguridad:

-Ubicación de los datos en servidor del dominio ucm.es y con las medidas que corresponden al nivel de riesgo máximo. Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales, descritas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- En caso de que haya algún documento en soporte manual quedarán custodiados en el despacho del investigador principal hasta su digitalización. El local dispone de cajonera con una llave y puerta con otra llave custodiada por el IP o responsable de la custodia de los datos, según asignación de roles.

-Una vez digitalizados, los documentos en papel serán destruidos y los datos o documentos escaneados quedarán almacenados en el referido servidor del Centro de Proceso de Datos. El control de acceso a los ficheros que contengan los datos de adscripción quedará restringido al investigador principal del proyecto con perfil de administrador.

Los resultados de la investigación que se entregan a los promotores no contendrán en ningún caso datos de carácter personal, únicamente se proporcionará información disociada que garantice plenamente el anonimato de los participantes en el estudio.

7. NIVEL DE RIESGO DE UN TRATAMIENTO

[En este apartado deberá realizarse la evaluación del nivel de riesgo de un tratamiento, según se especifica en el artículo 35.3 del RGPD. En particular, para los que se consideran tratamientos de alto riesgo:

- ✓ *Técnicas de manipulación subliminal.*
- ✓ *Falsificación de personas o hechos (Deep-fakes).*
- ✓ *Puntuación o clasificación social (Social scoring).*
- ✓ *Identificación biométrica.*
- ✓ *Reconocimiento emocional.]*